



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO
**BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES
RADICADAS EN MONTEALEGRE DEL CASTILLO, EJERCICIO 2.022.-**

1º.- OBJETO.- El objeto de las presentes bases, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 20/10/2022, es la regulación de la **convocatoria, para el año 2.022, de ayudas a asociaciones de la localidad según lo previsto en el vigente Presupuesto Municipal de 2.022, para cofinanciar sus gastos de gestión y funcionamiento durante los ejercicios 2021 y 2022.**

2º.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las asociaciones cuyo domicilio social radique en la localidad de Montealegre del Castillo, que estén debidamente constituidas y registradas, y cumplan todos los requisitos de la Ley Orgánica 1/2.002 de 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociación.

No podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones en las que concurran las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que no se hallasen al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Así mismo, no podrán ser beneficiarias aquellas asociaciones que no hayan justificado debidamente las ayudas concedidas en la convocatoria inmediatamente anterior, ni aquellas con las que el Ayuntamiento tenga suscritos convenios o previsto subvenciones nominativas.

3º.- CUANTIA DE LAS AYUDAS.- Las ayudas se concederán con cargo a la partida 334.489 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento para 2.022, con un crédito total de 8.000,00€.

El importe máximo de las mismas no podrá exceder del importe de las aportaciones de los socios a la asociación durante los ejercicios 2021 y 2022, y su concesión estará supeditada a la existencia de crédito suficiente en el presupuesto de 2.022.

4º.- SOLICITUDES.- Las asociaciones interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de las presentes bases en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal, a la que se puede acceder a través de la página web municipal www.montealegredelcastillo.es, la solicitud según el Anexo I de la presente convocatoria acompañada de la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

- CIF, acta de constitución y estatutos de la asociación, debidamente registrados. D.N.I. de la persona firmante., salvo que dicha documentación obre en poder del Ayuntamiento, en cuyo caso solo habrán de comunicarlo y presentar las actualizaciones ó, en su caso, modificaciones de dicha documentación.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en obligaciones tributarias (Hacienda autonómica y A.E.A.T) y con la Seguridad Social, así como de haber justificado, en su caso, la ayuda concedida en el ejercicio anterior (Anexo II)
- Memoria indicativa, según el Anexo III, de los gastos e ingresos estimados ó, en su caso, realizados, en los ejercicios 2021 y 2022 y de las actividades a realizar ,ó , en su caso, realizadas en dichos ejercicios, en la que se especifique relación del número de socios a fecha actual, y las cantidades aportadas por los mismos como cuotas sociales durante ambos ejercicios.





AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

En dicha memoria se especificarán las fuentes de financiación, siendo imprescindible que la aportación de los socios supere el importe de la subvención

- *Ficha de terceros según Anexo V., salvo que ya obre en poder del Ayuntamiento y continúe operativa la cuenta suministrada, en cuyo caso solo habrán de comunicarlo.*

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento y con certificado digital, según el art.14.2 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5ª.- CRITERIOS DE CONCESIÓN.- *La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva para todas las asociaciones que soliciten las ayudas, valorándose los siguientes aspectos:*

- *Número de socios.*
- *Colaboración con el Ayuntamiento y/o Asociación de Fiestas en la programación de sus actividades durante el ejercicio.*
- *Programa de actividades a realizar durante el ejercicio.*

6ª.- JUSTIFICACIÓN.- *Una vez recibida la comunicación de concesión, y antes del 31/01/2023, la entidad beneficiaria deberá justificar las ayudas mediante cuenta justificativa simplificada de los gastos en que hubiese incurrido, según Anexo IV, acompañada de los documentos acreditativos del gasto en original ó fotocopia compulsada, y de una memoria descriptiva de las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio.*

7ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- *Las asociaciones beneficiarias estarán obligadas a:*

- *Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.*
- *Justificar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.*
- *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar, en su caso, por el Ayuntamiento.*
- *Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.*

El falseamiento, incumplimiento, u obstrucción a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento, serán causas de reintegro total ó parcial de las ayudas concedidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro tipo en que se pudiese incurrir.

8ª.- NORMATIVA APLICABLE.- *En todo lo no previsto por las presentes Bases, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el RD 887/2006, de 21 de julio, de Reglamento desarrollado de la misma.*





AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

A N E X O I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES, 2022

D/D^a. _____
_____ con D.N.I./C.I.F. n^o _____, en calidad de representante de la Asociación denominada
_____, con CIF n^o _____, domicilio social en
_____, correo electrónico _____,
y teléfono de contacto n^o _____.

EXPONE:

Que reúne los requisitos exigidos por las Bases de convocatoria pública del Ayuntamiento, de subvenciones para colaborar en los gastos de funcionamiento y actividades de asociaciones de la Localidad, durante los ejercicios 2021 y 2022.

Que obra en poder del Ayuntamiento, por haber sido suministrada en convocatorias anteriores, y no haberse producido modificaciones, la siguiente documentación:

-
-
-

Y por medio del presente.

SOLICITA:

Participar en dicha convocatoria de Ayudas.

Documentación (en original ó fotocopia compulsada):

- *Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E. del/la firmante, si no se ha aportado anteriormente*
- *CIF, Acta de constitución y Estatutos de la Asociación, visados por el Registro de Asociaciones competente, si no se ha aportado anteriormente.*
- *Declaración responsable (Anexo II)*
- *Memoria indicativa, según el Anexo III, de los gastos e ingresos estimados ó, en su caso, realizados, en los ejercicios 2021 y 2022 y de las actividades a realizar ó, en su caso, realizadas en dichos ejercicios, en la que se especifique relación del número de socios a fecha actual, y las cantidades aportadas por los mismos como cuotas sociales durante ambos ejercicios.*
- *Ficha de Terceros, si no se ha aportado anteriormente.*

*En Montealegre del Castillo, a _____ de _____ de 2.022.
(FIRMA)*

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO.





AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

A N E X O II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____
_____ con D.N.I./C.I.F. n^o _____, en calidad de representante de la Asociación denominada
_____, con CIF n^o _____, domicilio social en
_____, y teléfono de contacto n^o _____.

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

- 1.- *Que se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- 2.- *Hallarse al corriente de pago en obligaciones por reintegro de subvenciones.*
- 3.- *No haber sido sancionada la entidad por resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.*
- 4.- *No hallarse la entidad incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del art. 4 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*
- 5.- *Haber justificado, en su caso, las ayudas concedidas por la convocatoria del Ayuntamiento en el ejercicio inmediatamente anterior.*
- 6.- *Que si/no (tachese lo que no proceda) ha solicitado ayudas para el mismo fin.*
Solo en caso de haberlas recibido :
Organismo:
Importe de las ayudas recibidas:

Y para que así conste y a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria de ayudas a asociaciones por parte del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, firmo el presente en Montealegre del Castillo, a _____ de _____ de 2.022.

(FIRMA)





AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

A N E X O III:

MEMORIA DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN:
FECHA DE CONSTITUCIÓN:
Nº DE SOCIOS/AS EN 2022:

ACTUACIONES REALIZADAS O A REALIZAR EN 2021 Y 2022:

ACTUACION/ACTIVIDAD	IMPORTE
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
TOTAL	

INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN EN 2021 Y 2022:

INGRESOS POR CUOTAS DE SOCIOS	
OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)	
TOTAL	

RELACIÓN DE SOCIOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

(En su caso continuar al dorso o en document anexo)

Montealegre del Castillo, a _____ de
_____ de 2.022.

(FIRMA)





AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO



FECHA DE RECEPCIÓN

CONFORME:
 (El Departamento)

ANEXO V

Concepto de búsqueda rápida:

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO

Alta de tercero Modificación datos del tercero/
 Alta de nuevas cuentas bancarias. Código nº:

DATOS PERSONALES

Nombre y dos Apellidos/
 Razón Social:

Calle

Nº

Piso

Población

Provincia

Distrito Postal:

Teléfono 1:

N.I.F./C.I.F

Teléfono 2:

DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta: _____

Banco _____

Sucursal _____

Banco

Sucursal

D.C.

Número de cuenta

Conforme: EL TERCERO

Fecha

